APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑA CAROLINA RIVERA ACUÑA, DIRECTORA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 1564.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 045 de fecha 01 de Agosto de 2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios con devolución de tiempo, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República. y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **CAROLINA RIVERA ACUÑA**, Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, C.I. Nº 13.178.866-5, las cuales se realizaran desde el día 01 al 31 de Agosto de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar reuniones de trabajo en Juntas de Vecinos con motivo de la marcha blanca del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y reuniones de Consejo de Desarrollo.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, autoriza la realización de un máximo de 2 horas extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.